

GRUPO MUNICIPAL



CIF: G56109325

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE AL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE LA REMODELACIÓN INTERIOR DEL EDIFICIO DE NUESTRA CASA CONSISTORIAL.

El actual edificio donde se encuentra ubicado el Ayuntamiento de nuestra localidad fue construido a finales de los años 60 del pasado siglo (el 17 de mayo de 1968 el pleno municipal acordó adquirir la casa de la calle Priego nº 26 para la instalación del mismo mientras se derribaba el anteriormente existente y se construía el nuevo inmueble). Posteriormente, el 31 de agosto 1997 se inauguró la remodelación de la fachada del actual Ayuntamiento. Igualmente, durante la década de 1990 se procedió a la ejecución de unas necesarias obras de acondicionamiento en la primera planta de este edificio.

Han pasado los años y tanto la estructura como distribución interior de este edificio no ha sido modificada más allá de algunas pequeñas remodelaciones. Desde nuestro punto de vista, y tenemos la certeza que no es únicamente una apreciación que sólo corresponda a este grupo municipal, la distribución interna de nuestra casa consistorial debería ser mejorada en pro de facilitar la atención vecinal, de mejorar las condiciones de trabajo del personal al servicio de esta administración pública, de la seguridad y de la accesibilidad universal.

En este sentido, y siempre según nuestro criterio, sería conveniente que todos los departamentos que atienden a nuestros conciudadanos de una manera más asidua, como podría ser empadronamiento, cementerio, tributos, etc., fuesen trasladados a la planta baja, haciendo más accesible para la ciudadanía el acceso a los mismos, pasando a la primera planta los departamentos de Intervención y Tesorería, pues tienen un carácter más técnico y con una menor afluencia de usuarios. Igualmente, creemos que habría que reestructurar la zona del archivo municipal, tal y como se acordó con la aprobación plenaria de una moción presentada por este grupo municipal.

Del mismo modo, entendemos que habría que reestructurar salas de espera, despacho del Secretario/a de la Alcaldía o poner en funcionamiento un office para los/as trabajadores/as del Ayuntamiento.

De vital y ejemplificante importancia también sería que nuestro edificio municipal por excelencia cumpliese con todos los requisitos que estipula la normativa actual sobre accesibilidad universal: itinerarios accesibles, zonas dotadas de bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva, señalización accesible a nivel cognitivo, señalización en sistema Braille, etc.

Por último, y no por ello menos importante, creemos que se debería estudiar la posibilidad de hacer este edificio lo más eficiente desde el punto de visto energético, así como realizar un Plan de Emergencias (regulado por la Ley de Prevención de Riesgos

Laborales) y/o Plan de Autoprotección (normativa recogida en el Real Decreto 393/2007), pues actualmente la seguridad de este edificio no es la más adecuada. Así, por ejemplo, en caso de incendio y suspensión del suministro eléctrico, nos encontramos con que nuestro ayuntamiento dispone de tres teóricas salidas, pero dos ellas están permanente cerradas y otra, la que se utiliza habitualmente, necesita de energía eléctrica (si no se dispone de llave) para que pueda ser abierta. Necesitamos un plan de actuación en caso de incendios o emergencia grave que permita actuar de forma adecuada y racional cuando estas eventualidades se pudieran producir.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

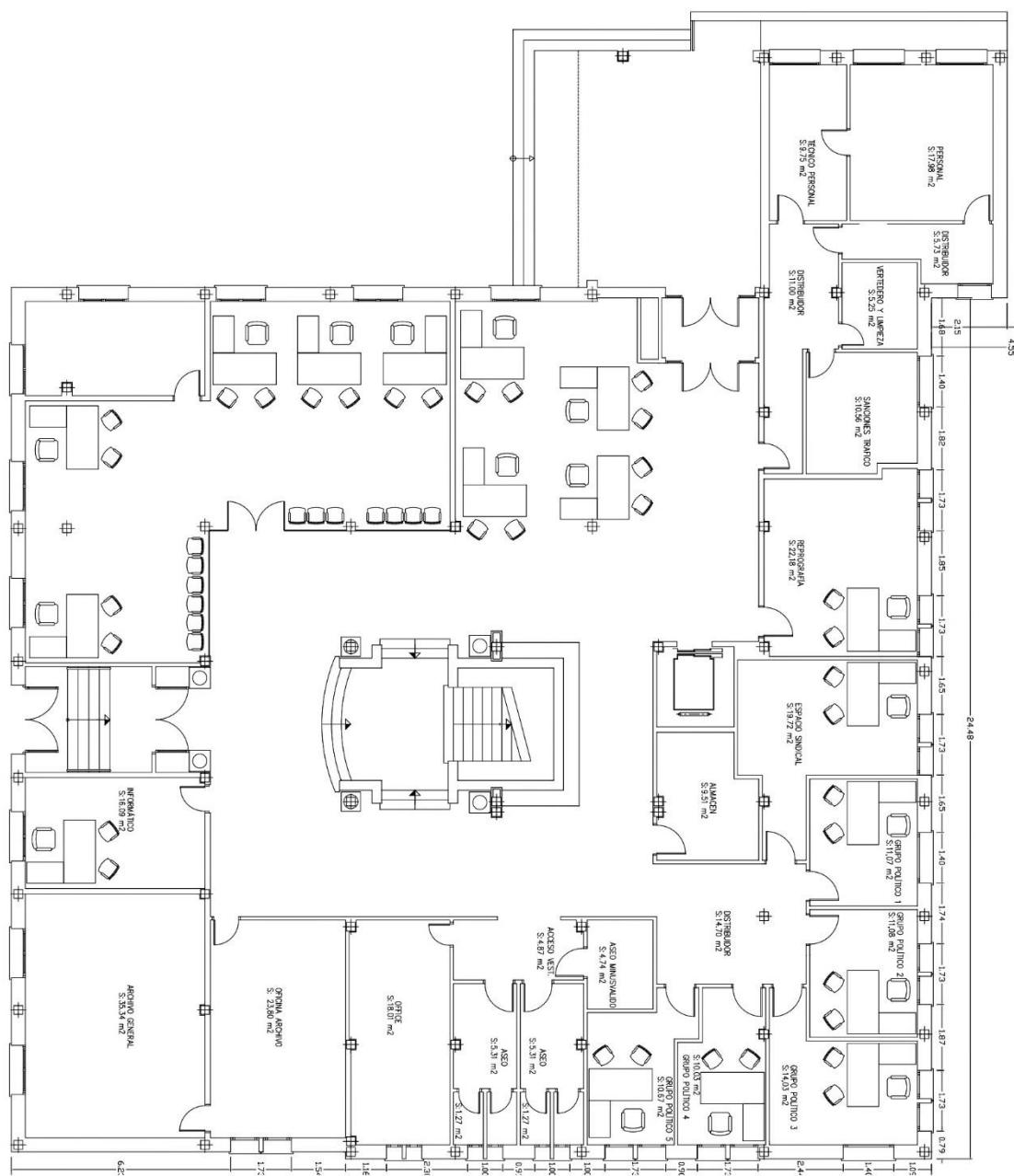
- 1) Realizar un estudio técnico, ya sea por personal municipal o mediante contratación al efecto, que contemple la posible reestructuración y distribución de las dependencias municipales ubicadas en nuestro Ayuntamiento, con el propósito de mejorar tanto la accesibilidad universal, como la atención a los ciudadanos, la eficiencia energética y la mejora en las condiciones de trabajo de los/as trabajadores/as municipales. Para ello se tendrán en cuenta tanto las aportaciones de la representación del personal al servicio del Ayuntamiento como de las asociaciones vecinales.
- 2) Contratar la redacción de un Plan de Emergencias y/o Plan de Autoprotección destinado a mejorar la seguridad del edificio de la Casa Consistorial de nuestra localidad.

Cabra, 20 de octubre de 2022
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.

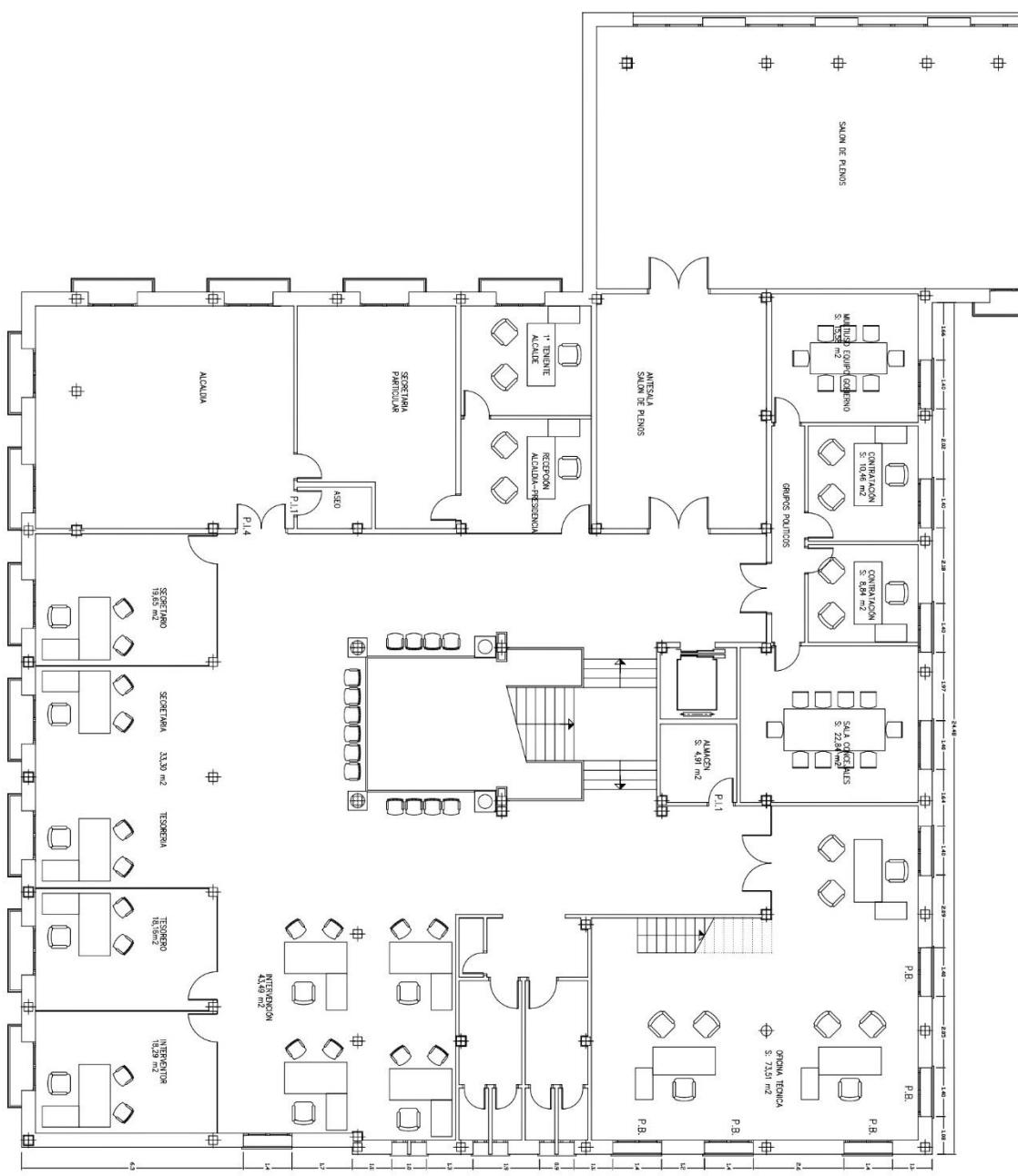
Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil

NOTA: Por si sirve de referencia, adjuntamos como anexo copia de planos correspondientes a la posibilidad de reestructuración de la planta 1^a y 2^a de nuestro Ayuntamiento, realizado por técnicos municipales en el año 2010.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA